Ipiales 14 de diciembre de 2022.

Vic / Of-001

Señores:
Dr. Milton Cesar Sánchez.
Director Aeronáutico Regional Occidente
Supervisor

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
Aeropuerto San Luis de Ipiales

Ref.: 23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE TIEMPO CONTRACTUAL.

Cordial saludo

Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la Suspensión del Plazo Contractual del Contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El día 12 de octubre de 2022, se firma el Contrato entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7

- El día 01 de noviembre de 2022, se firma el Acta de Inicio de Obra entre MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ en calidad de Supervisor, JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA en calidad de Apoyo a la Supervisión y VICTOR MANUEL RENGIFO R en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7.

- El día 15 noviembre de 2022, se firma el Acta Recibo Parcial No.1 por $225.251.219,00 que corresponde al 59.9 % de ejecución del contrato.

Cra 16 No. 7-38 b/o Jorge E. Gaitán
Tel 264 0880 Cel.: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

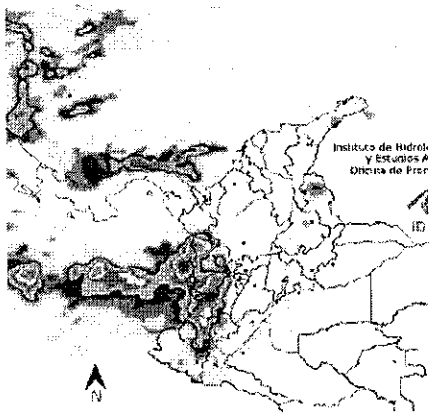
- Que se realiza una adición presupuestal al contrato por un valor de $ 120.000.000,00; quedando como valor final del contrato un total de $ 495.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.

- El día 13 diciembre de 2022, se firma el Acta Recibo Parcial No.2 por $ 176,668,676.00 que corresponde al 81.12 % de ejecución acumulada del contrato.

- Dentro de las actividades a ejecutar se encuentra la rocería y sus actividades que corresponden al lado Aire: Rocería , Limpieza de malla perimetral, Limpieza de canales aguas lluvias revestido en concreto y los no revestido parte interna y externa, Limpieza del box coulvert ubicado en la nueva pista de aterrizaje, Recoleccion de material sobrante, Control de vectores y roedores por aspersion a cielo abierto despues de la limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después del corte y retiro del material sobrante de la actividad de rocería, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de la malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad de rocería y limpieza de malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, boxcoluvert.

- Todos los frentes de obra del contrato de la referencia presentan intervención por estas actividades de rocería, como es de percibir estas actividades se realizan a cielo abierto y en pista y a su vez venido presentando un cambio climatológico impredecible lo que nos obliga a suspender una última rocería programada para final de año y entrega total de lo contratado, así las cosas no es posible ejecutar durante este año y vigencia lo concerniente a las anteriores actividades expuestas de rocería.

- Durante la segunda y tercera semana de noviembre, así como en lo corrido del mes de diciembre en la ejecución de contrato se experimentaron suspensiones de ejecución de obra por las jornadas de lluvia que afectaron no solo la jornada de trabajo puntual, esta afectación se extendió por el periodo de tiempo que requiere el adecuado drenaje, absorción de la capa de definida a intervenir.

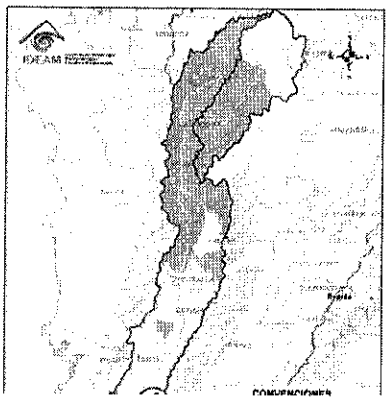


Por ello luego de validar las condiciones persistentes en campo por lluvias y el reporte de IDEAM comunica al Sistema Nacional para

Cra 16 No. 7-38 b/o Jorge E. Gaitán
Tel 264 0880 Cel.: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

la Gestión del
Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA), Boletin No 1008 del día 02 de Diciembre

Área Hidrográfica del Magdalena - Cauca
(cuenca del río Cauca)



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o cuenca hidrográfica	Descripción de la alerta
	Cauca	Cuenca del río Timba	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Timba y municipios de El Cairo y Buenos Aires (Cauca).
	Cauca	Cuenca de los ríos Claro y Jamundí	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Claro, atención en el municipio de Jamundí.
	Cauca	Cuencas de los ríos Lilí, Meléndez y Canaveralejo	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas afluentes al Alto Cauca en el departamento de Valle c en la ciudad de Cali.
	Cauca	Cuenca del río Cali	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cali y sus en la ciudad de Cali. Nota: Se reporta incrementos i Cali, sector del Zoológico.
	Cauca	Cuenca del río Desbaratado	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en la c aportantes al río Cauca en el departamento Valle del C

Acorde al reporte consolidado del IDEAM la Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento es moderada, lo cual reconoce una probabilidad media alta de lluvias en la región y el municipio de Aldana en el aeropuerto San Luis de Ipiales (N).

En función de ejecutar apropiadamente el contrato en las condiciones de calidad solicitamos se valide lo reportado en este oficio de solicitud y sea posible ejecutar la rocería faltante durante el año 2023 el mes de enero toda vez que se presten las condiciones climatológicas para llegar a ejecutar el objetivo en su totalidad, Por ello solicitamos una suspensión en tiempo sin que ello genere una modificación al valor de contrato.

Así las cosas Vicmar Ltda., reconoce en esta solicitud la posibilidad de culminar las acciones proyectadas en cronograma y afectadas por condiciones climáticas que serán objeto nuevamente de programación.

- A la fecha, el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 81.12%, el cual no es posible aumentar puesto que para la ejecución de todas las actividades faltantes se hace necesario contar con un estado de clima optimo.

- Para la terminación total de los trabajos de rocería y sus actividades necesitaría diez (10) días calendario.

- Se reactivaría la última roce día el día 23 de enero del 2023.
- Por lo anterior, solicitamos la suspensión del contrato a partir del día 19 de Diciembre de 2022.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

VICTOR MANUEL RENGIFO R.
Representante Legal

Cra 16 No. 7-38 b/o Jorge E. Gaitán
Tel 264 0880 Cel.: 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Palmira, 19 de diciembre de 2022.

DOCTOR
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE.
AEROCIVIL

REF: Solicitud de Suspensión del contrato No.22001293-H4.

Por medio de la presente solicito su aprobación para suspender y constituir reserva presupuestal presente contrato:

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001293-H4
CLASE DE CONTRATO	OBRA.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7
OBJETO	23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN
VALOR	$ 375.460.115Incluido IVA sobre la utilidad.
ADICION	$ 120.000.000Incluido IVA sobre la utilidad.
VALOR FINAL	$ 495.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.
PLAZO	HASTA EL 23 de diciembre de 2022.
CDP	12822 de 17 de agosto de 2022.
RP	101222 de 20 de octubre de 2022.
CDP ADICION	17822 de 15 de Noviembre de 2022
RP ADICION	114022 de 23 de Noviembre de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	27 de octubre de 2022.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

JUSTIFICACION

1. Que las cantidades de obra contratadas por el contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit. 900264111-7, de acuerdo a la evaluación del Supervisor de las Obras requeridas, están sujetas a modificaciones en el desarrollo del contrato No. 22001293-H4.

2. Que las cantidades contratadas inicialmente pueden aumentar, disminuir o suprimir de acuerdo con las condiciones de la obra y el alcance del proyecto según lo establecido en el contrato No. 22001293-H4.

3. Que el contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit. 900264111-7, junto con la Supervisoría procedieron a revisar las cantidades ejecutadas para cada uno de los ítems y cronograma de actividades.

Que como resultado de esta revisión se solicita Suspender el plazo contractual, como se evidencia en oficio anexo de asunto: **1.1. Solicitud Suspensión**

1. Que para tener en cuenta los resultados de la revisión, se requiere suspender el plazo de ejecución del contrato hasta el 23 de enero de 2023, y adelantar las actuaciones administrativas para garantizar los recursos restantes (reserva) por ejecutar es de $ 93.540.220,00,
2. Se anexan a la presente el documento que sustentan la solicitud.

Cordialmente,

JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA
INFRAESTRUCTURA
APOYO A SUPERVISION
AERONAUTICA CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Proceso No.22001293-H4

Acta de Aprobación de Solicitud de Suspensión del contrato No.22001293-H4 y solicitud de constitución de Reserva presupuestal.

Objeto: 23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001293-H4
CLASE DE CONTRATO	Obra.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7
OBJETO	23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN
VALOR	$ 375.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.
ADICION	$ 120.000.000Incluido IVA sobre la utilidad.
VALOR FINAL	$ 495.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.
PLAZO	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.
CDP	8622 del 17 de mayo de 2022
RP	74022 del 04 de agosto de 2022
CDP ADICION	17822 de 15 de Noviembre de 2022
RP ADICION	114022 de 23 de Noviembre de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	27 de octubre de 2022.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

En el municipio de Palmira (V) el día 19 días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron **VICTOR MANUEL RENGIFO R**, obrando en calidad representante de contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**, en calidad de ordenador del gasto y supervisor, **JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA** en apoyo a la supervisión, persona designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el fin de revisar y aprobar **la Solicitud de Suspensión del contrato No.22001293-H4**

Lo anterior con miras de agilizar la actualización del presupuesto del contrato de obra en cuestión, con base a las solicitudes realizadas, concepto de la supervisión y el apoyo a la supervisión, y demás soportes que hacen parte de la presente acta.

ANTECEDENTES

1. Que mediante contrato de obra No.22001293-H4, el Contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, ejecuta la obra que tiene como objeto **23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN**

2. Que se estableció el alcance del contrato en los siguientes términos: Cláusula 3. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. 22001293-H4**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
3. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
4. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.
5. Que, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es HASTA el 23 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
6. Que, el valor del Contrato es la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCES PESOS M/CTE ($ 495.460.115)** incluido IVA sobre la utilidad para el año de suscripción del contrato 2022.
7. Que, La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total del contrato adjudicado por medio de UN (1) ACTA PARCIAL, que se levantara a la mitad del plazo de ejecución y/o con un avance en la ejecución del 50% y UN (1) ACTA FINAL, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. A fecha del 01 de Noviembre 2022 de suscribe Acta de Inicio entre las partes.
8. Que, mediante memorando con fecha del 31 de octubre de 2022, se asigna al Ing. Juan David Rodriguez Suancha, en apoyo a la supervisión persona designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.
9. Se da inicio a la ejecución de obra de acuerdo con el programa de trabajo mediante las actividades de Obras de **"23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN"**
10. Se ejecutan actividades así: Mantenimientos lado aire;
Demarcación con pintura en frio (norma faa-p-620). Incluye suministro, aplicación de pintura base, pintura de demarcación. Incluye microesferas, Línea de demarcación a: 10 cm. Incluye suministro, aplicación de pintura base, pintura de demarcación. Incluye microesferas, Rocería, Limpieza de malla perimetral, Limpieza de canales aguas lluvias revestido en concreto y los no revestido parte interna y externa, Limpieza del box Coulvert ubicado en la nueva pista de aterrizaje, Recolección de material sobrante, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después del corte y retiro del material sobrante de la actividad de rocería, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de la malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad de rocería y limpieza de malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, boxcoluvert, Suministro e instalación de una hilada alambre púas calibre 12, Suministro e instalación de malla eslabonada recubierta en plástico, con ojo 2,5 in, de 2 m, Desmonte de malla eslabonada, hilos de alambre púa, ángulos de soporte y todos los accesorios y elementos del

cerramiento a intervenir, Instalación de una hilada alambre púa calibre 12, Anden en concreto 10 cm 3000PSI, Estuco acrílico, Película control solar-polarizado, Mantenimiento de cubiertas metálicas o de fibrocemento, Cerradura schlage oficina mod.bell Wood, Estuco plástico + relleno s/bloque, Koraza [3m], Vinilo muro tipo 1 [3m], descapote manual mas retiro h= o.20 mts, excavación tierra a mano, tub concreto simple d=24"union caucho, pantalla en concreto 3100 psi e=10-30cms, subbase compac.mat.selec-inv norte st, retiro sobrantes maquina <=10km, demol.enchape cerámico, alistado piso impermeable 4 cm, porcelanato 50- 60x 50 -60 cm, sardinel en concreto 15x15 mas hierro, desmonte y traslado de equipos cctv, desmonte y traslado de contadores electricos sala de espera, zapata concreto 3000 psi inc. formaleta, acero refuerzo flejado 37000 psi 240mpa, pedestal concreto 3100 psi 21.0 mpa, anclaje hierro ,1/2"-perf. ,5/8" 10-15c, tubo estructural metalico 4", desm. aparato sanitario, arreglo punto sanitario, coloc. puerta madera, limpieza permanente obra (cuadrilla 2p), vidrio laminado incoloro 7 mm, **MANTENIMIENTOS LADO TIERRA:** Estuco acrílico, Vinilo muro tipo 1 [3m], Desinstalación de puerta en madera, Desinstalación de puerta vidriera, Desinstalación de muro en vidrio, Desmonte división panel h=201 a 260cm, Muro 1-board 8mm 2-board 8mm, C.falso lamina pvc a=25cm e=10mm, Granito pulido banca+faldon(2), Mantenimiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de puerta divisoria corrediza en vidrio

11. Que el Contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7,** mediante oficio fechado 14 de diciembre de 2022 y Ref.: **23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN**

Actividades realizadas.

1. Contratista solicita mediante oficio Suspensión de ejecución y se solicita trámite administrativo para garantizar los recursos restantes para la vigencia 2023.
2. La supervisión realiza la verificación de cada una de las actividades ejecutadas y programadas, se evidencia un avance físico real del **81.12%.**
3. Que una vez constatadas las situaciones expuestas por el contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7,** la Supervisoría aprueba la Suspensión del contrato a partir del día 19 de diciembre de 2022 y cuya finalización de la suspensión será el día 23 de enero del 2023.
4. Que la Supervisoría adelantara los trámites administrativos con el objeto de **constituir reserva presupuestal** ante la verificación de eventos impredecibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio solo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente y en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, casos en que la entidades estatales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto.

 Frente a lo solicitado es necesario tener en cuenta los siguientes hechos:

 a) La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contratado; es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de contrato que afecte en

forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se haya pactado recibir el bien y servicio dentro de lo misma vigencia en lo que se firmó el contrato, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la respectiva vigencia."

b) Respecto a ese requisito se cumple, teniendo de presente que en la vigencia 2022, se suscribió el contrato No. 22001293-H4, suscrito entre LA ENTIDAD y VICTOR MANUEL RENGIFO representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**; con afectación del presupuesto de ingresos y gastos con cargo en la vigencia 2022 y/o cuyos bienes y servicios se pactaron para recepción dentro del plazo contractual desde el 01 de noviembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022.

c) Existen razones imprevistas no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien y servicio a 23 de diciembre de 2022.

El objeto contractual del contrato No.22001293-H4,suscrito entre **LA ENTIDAD** y **VICTOR MANUEL RENGIFO** representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**; es **23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN",** Es necesario informar que para el contratista no es posible cumplir dentro de la vigencia 2022, con todas las actividades programadas y contratadas, requeridas por la entidad de conformidad al objeto contractual del contrato, teniendo en cuenta los hechos que se configuran claramente en razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito así:

- ✓ En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano. denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)" Esto, debe entenderse como la Imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura -la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

- ✓ En el desarrollo de la ejecución Contrato de obra **No.22001293-H4**, suscrito entre **LA ENTIDAD** y **DIEGO ROLANDO GUTIERREZ** representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, Se han identificado lo elementos que han repercutido en la disminución de requerimientos del objeto contratado en la disminución y retraso en la ejecución de actividades programadas las cuales han dificultado el cumplimiento de los servicios planeados y/o programados, los cuales se mencionan a continuación:

 - Estado del clima en la zona de ejecución del contrato, ola invernal y emergencia ambiental decretada por el gobierno nacional Decreto_2113_de_2022_Presidencia_de_la_Republica.

d) Los recursos que amparan estos gastos deben estar disponibles en la tesorería de la entidad producto del recaudo de la vigencia anterior.

e) En efecto los recursos con que se pagara al contratista una vez recepcionado el bien y/o servicio corresponden a la vigencia 2022.

5. Con el fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, la entidad considera viable constituir la **Reserva Presupuestal** ante la verificación de los eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se

traduce en que la recepción del bien y/o servicio solo pueda ser verificada en el primer trimestre de la vigencia fiscal siguiente de 2023.

6. Que se **NO** se **adicionan** recursos al valor inicial del contrato.
12. Que el valor final del contrato NO se modifica, quedando CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($495.460.115,00) incluido IVA sobre la utilidad, equivalentes **495.460 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2022.
7. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato y a reajustar el valor asegurado.
8. Se anexan a la presente los documentos que sustentan la suspensión.

En constancia de lo anterior se firma el día 19 de diciembre de 2022 la presente por quienes en ella intervienen.

Cordialmente,

VICMAR LIMTADA
VICTOR MANUEL RENGIFO R.
CONTRATISTA

JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA.
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
APOYO A LA SUPERVISIÓN

MILTON CESAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL.

PROYECTO: JUAN DAVID RODRÍGUEZ- APOYO TECNICO
REVSO: JOHANA FRANCO- APOYO JURIDICO CONTRATACION.
APROBO: JENNY BRAVO – JEFE CONTRATACION.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Palmira, 19 diciembre de 2022.

GRACIELA GOMEZ.
Coordinadora
Area Administrativa y Financiera.
Profesional Aeronáutico.

REF: Solicitud SUSPENSIÓN Y CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL para el contrato No. 22001293-H4.

Por medio de la presente **Solicitud SUSPENSIÓN Y CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL** para el siguiente contrato:

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001293-H4
CLASE DE CONTRATO	Obra.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7
OBJETO	23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN
VALOR	$ 375.460.115Incluido IVA sobre la utilidad.
ADICION	$ 120.000.000Incluido IVA sobre la utilidad.
VALOR FINAL	$ 495.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.
PLAZO	Hasta el 23 de Diciembre de 2023.
CDP	8622 del 17 de mayo de 2022
RP	74022 del 04 de agosto de 2022
CDP ADICION	17822 de 15 de Noviembre de 2022
RP ADICION	114022 de 23 de Noviembre de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	27 de octubre de 2022.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Solicitud de suspensión del contrato No.22001293-H4, dirigida al director regional Occidente, con VoBo de la dirección y oficio de aprobación.
2. Se adjunta documento **1.1. Solicitud Suspensión** y **solicitud de constitución de reserva presupuestal**.

3. El valor de la reserva presupuestal es de **$ 93.540.220,00**
4. Se anexan a la presente el documento que sustentan la adición.

Cordialmente,

JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA
INFRAESTRUCTURA
APOYO A SUPERVISION
AERONAUTICA CIVIL

Suspensión del Contrato No. 22001293-H4, y constitución de reserva presupuestal

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001293-H4
CLASE DE CONTRATO	Obra.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7
OBJETO	23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN
VALOR	$ 375.460.115Incluido IVA sobre la utilidad.
ADICION	$ 120.000.000Incluido IVA sobre la utilidad.
VALOR FINAL	$ 495.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.
PLAZO	Hasta el 23 de Diciembre de 2022.
CDP	8622 del 17 de mayo de 2022
RP	74022 del 04 de agosto de 2022
CDP ADICION	17822 de 15 de Noviembre de 2022
RP ADICION	114022 de 23 de Noviembre de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	27 de octubre de 2022.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

En el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira a los (19) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron VICTOR MANUEL RENGIFO R., obrando en calidad de contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7, MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ, en calidad de supervisor y ordenador del gasto Y JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA en apoyo a la supervisión persona designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el objeto de aprobar la SUSPENSION del Contrato No. 22001293-H4, y constitución de reserva presupuestal de acuerdo a los siguientes puntos:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 14 de diciembre de 2022 se solicitó a la Dirección regional de occidente una **Solicitud de suspensión del contrato No.22001293-H4,** por parte de la supervisión.
2. Que la Dirección regional aprobó la solicitud teniendo en cuenta los argumentos presentados por la supervisión del contrato. (Documentos Adjuntos – ***2. Oficio de Aprobación 22001293-H4)***
3. Que las cantidades de obra contratadas por la entidad con el contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, de acuerdo a la evaluación del Supervisor de las Obras requeridas, están sujetas a modificaciones en el desarrollo del contrato No. 22001293-H4.
4. Que el contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7.** junto con la Supervisión procedieron a revisar los soportes de la solicitud y es necesario Suspender.

5. Se anexan a la presente los documentos que sustentan la suspensión del contrato y constitución de la reserva presupuestal.

Dado lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Se modifica la fecha final de terminación del contrato que es el 25/01/2023.
2. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato y a reajustar el valor asegurado.

En constancia de lo anterior se firma la presente por quienes en ella intervienen.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7
VICTOR MANUEL RENGIFO R.
CONTRATISTA

JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA.
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
APOYO A LA SUPERVISIÓN

MILTON CESAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL DEL OCCIDENTE
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 1405.092	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	OBRA.		
Número:	No. 22001293-H4	**Fecha:**	12 de Octubre de 2022.
Objeto: 23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN			
Contratista:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7		
Interventor y/o Supervisor:	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.		
Valor inicial del contrato:	$ 375.460.115Incluido IVA sobre la utilidad.		
Adición	$ 120.000.000Incluido IVA sobre la utilidad.		
Valor final	$ 495.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.		
Fecha de inicio del contrato:	01 de noviembre de 2022	**Fecha de terminación del contrato:**	23 de diciembre de 2022

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	Plazo
1. N/A	N/A
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	N/A

ADICIONES	
Número de Adición	Valor ($)
1. N/A	
2.	
3.	

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	Tiempo
N/A	N/A
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	dd/mm/aaaa Indique día/mes/año proyectado de terminación del contrato de acuerdo con cada una de las suspensiones que ha tenido el contrato.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSI)		
Número de la Modificación	Cláusula Nº	Descripción
1. N/A		
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	Cesionario
1. N/A	
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD

Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
1. N/A		
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	**22001293-H4**							
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA NIT. 900264111-7							
OBJETO	23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACION.							
VALOR TOTAL	$495.460.115.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS							
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**			**NÚMERO**	
		430-47-994000057761					2	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT.860524654-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	12	10	2022	23	04	2023	99,092,023.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	12	10	2022	23	12	2025	99,092,023.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No.1 SE REALIZA AJUSTE SOBRE EL VALOR ASEGURADO.						148,638,034.50	
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO			**NÚMERO**	
ASEGURADOR								
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ejecutan actividades así: Mantenimientos lado aire;
Demarcación con pintura en frio (norma faa-p-620). Incluye suministro, aplicación de pintura base, pintura de demarcación. Incluye microesferas, Línea de demarcación a: 10 cm. Incluye suministro, aplicación de pintura base, pintura de demarcación. Incluye microesferas, Rocería, Limpieza de malla perimetral, Limpieza de canales aguas lluvias revestido en concreto y los no revestido parte interna y externa, Limpieza del box Coulvert ubicado en la nueva pista de aterrizaje, Recolección de material sobrante, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después del corte y retiro del material sobrante de la actividad de rocería, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto

después de la limpieza de la malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad de rocería y limpieza de malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, boxcoluvert, Suministro e instalación de una hilada alambre púas calibre 12, Suministro e instalación de malla eslabonada recubierta en plástico, con ojo 2,5 in, de 2 m, Desmonte de malla eslabonada, hilos de alambre púa, ángulos de soporte y todos los accesorios y elementos del cerramiento a intervenir, Instalación de una hilada alambre púa calibre 12, Anden en concreto 10 cm 3000PSI, Estuco acrílico, Película control solar-polarizado, Mantenimiento de cubiertas metálicas o de fibrocemento, Cerradura schlage oficina mod.bell Wood, Estuco plástico + relleno s/bloque, Koraza [3m], Vinilo muro tipo 1 [3m], descapote manual mas retiro h= o.20 mts, excavación tierra a mano, tub concreto simple d=24"union caucho, pantalla en concreto 3100 psi e=10-30cms, subbase compac.mat.selec-inv norte st, retiro sobrantes maquina <=10km, demol.enchape cerámico, alistado piso impermeable 4 cm, porcelanato 50- 60x 50 -60 cm, sardinel en concreto 15x15 mas hierro, desmonte y traslado de equipos cctv, desmonte y traslado de contadores electricos sala de espera, zapata concreto 3000 psi inc. formaleta, acero refuerzo flejado 37000 psi 240mpa, pedestal concreto 3100 psi 21.0 mpa, anclaje hierro ,1/2"-perf. ,5/8" 10-15c, tubo estructural metalico 4", desm. aparato sanitario, arreglo punto sanitario, coloc. puerta madera, limpieza permanente obra (cuadrilla 2p), vidrio laminado incoloro 7 mm, **Mantenimientos Lado Tierra:** Estuco acrílico, Vinilo muro tipo 1 [3m], Desinstalación de puerta en madera, Desinstalación de puerta vidriera, Desinstalación de muro en vidrio, Desmonte división panel h=201 a 260cm, Muro 1-board 8mm 2-board 8mm, C.falso lamina pvc a=25cm e=10mm, Granito pulido banca+faldon(2), Mantenimiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de puerta divisoria corrediza en vidrio

Menores cantidades
No se presentan menores cantidades.

Mayores cantidades
No se presentan menores cantidades.

Cantidades estables.
Realizada la inspección en campo y verificadas las medidas correspondientes en acompañamiento por el personal de la entidad, se evidencio que, de acuerdo a los trabajos a realizar en las zonas de trabajo a ejecutar, se presentan ítems que quedan con las mismas cantidades iniciales. (todos los descritos en el acta de ACTA No 01 de Balance Mayores y Menores Cantidades)

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$375.460.115	$ 0	
ADICIONES	$ 120.000.000	$ 0	$ 0
AJUSTES	$ 0	$ 0	$ 0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0	$ 0	$ 0
OBRA EJECUTADA	$ 401,919,895	$ 401,919,895	$ 401,919,895
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0	$ 0	$
OTROS	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$ 0	$ 93.540.220,00	$93.540.220
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 495.460.115	$ 495.460.115	$ 495.460.115

SOLICITUD DE SUSPENSION

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
	____DÍAS **N/A** _____AÑOS
	VALOR EN NÚMEROS N/A VALOR EN SMMLV: N/A DESCRIPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y RESERVA PRESUPUESTAL. Contratista solicita mediante oficio suspensión del contrato y solicita trámite administrativo para garantizar los recursos restantes para la vigencia 2023. La supervisión realiza la verificación de cada una de las actividades ejecutadas y programadas, se evidencia un avance físico real del 81.12%. Que una vez constatadas las situaciones expuestas por el contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7, la Supervisoría aprueba la suspensión del contrato a partir del día 19 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 23 DE ENERO DE 2023. Que la Supervisaría adelantara los trámites administrativos con el objeto de constituir Reserva Presupuestal ante la verificación de eventos impredecibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio solo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente y en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, casos en que la entidades estatales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto. Frente a lo solicitado es necesario tener en cuenta los siguientes hechos: La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contratado; es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se haya pactado recibir el bien y servicio dentro de lo misma vigencia en lo que se firmó el contrato, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la

respectiva vigencia."

a) Respecto a ese requisito se cumple, teniendo de presente que en la vigencia 2022, se suscribió el contrato No. 22001293-H4, suscrito entre LA ENTIDAD y VICTOR MANUEL RENGIFO representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**; con afectación del presupuesto de ingresos y gastos con cargo en la vigencia 2022 y/o cuyos bienes y servicios se pactaron para recepción dentro del plazo contractual desde el 01 DE NOV AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

b) Existen razones imprevistas no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien y servicio a 31 de diciembre de 2022.

El objeto contractual del contrato No.22001293-H4,suscrito entre **LA ENTIDAD** y **VICTOR MANUEL RENGIFO** representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**; es **23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN",** Es necesario informar que para el contratista no es posible cumplir dentro de la vigencia 2022, con todas las actividades programadas y contratadas, requeridas por la entidad de conformidad al objeto contractual del contrato, teniendo en cuenta los hechos que se configuran claramente en razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito así:

✓ En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano. denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)" Esto, debe entenderse como la Imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura -la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

✓ En el desarrollo de la ejecución Contrato de obra **No.22001293-H4**, suscrito entre **LA ENTIDAD** y **DIEGO ROLANDO GUTIERREZ** representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, Se han identificado lo elementos que han repercutido en la disminución de requerimientos del objeto contratado en la disminución y retraso en la ejecución de actividades programadas las cuales han dificultado el cumplimiento de los servicios planeados y/o programados, los cuales se mencionan a continuación:

- Estado del clima en la zona de ejecución del contrato, ola invernal y emergencia ambiental decretada por el gobierno nacional
 Decreto_2113_de_2022_Presidencia_de_la_Republica.

c) Los recursos que amparan estos gastos deben estar disponibles en la tesorería de la entidad producto del recaudo de la vigencia anterior.

	d) En efecto los recursos con que se pagara al contratista una vez recepcionado el bien y/o servicio corresponden a la vigencia 2022. Con el fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, la entidad considera viable constituir la reserva presupuestal ante la verificación de los eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien y/o servicio solo pueda ser verificada en el primer trimestre de la vigencia fiscal siguiente de 2022.
	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
Dadas las circunstancias expuestas por el contratista que le impiden desarrollar técnicamente y normalmente la ejecución de actividades programadas debido: Dentro de las actividades a ejecutar se encuentra la rocería y sus actividades que corresponden al lado Aire: Rocería , Limpieza de malla perimetral, Limpieza de canales aguas lluvias revestido en concreto y los no revestido parte interna y externa, Limpieza del box Coulvert ubicado en la nueva pista de aterrizaje, Recolección de material sobrante, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después del corte y retiro del material sobrante de la actividad de rocería, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de la malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad de rocería y limpieza de malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, boxcoluvert. Todos los frentes de obra del contrato de la referencia presentan intervención por estas actividades de rocería, como es de percibir estas actividades se realizan a cielo abierto y en pista y a su vez venido presentando un cambio climatológico impredecible lo que nos obliga a suspender una última rocería programada para final de año y entrega total de lo contratado, así las cosas no es posible ejecutar durante este año y vigencia lo concerniente a las anteriores actividades expuestas de rocería. Durante la segunda y tercera semana de noviembre, así como en lo corrido del mes de diciembre en la ejecución de contrato se experimentaron suspensiones de ejecución de obra por las jornadas de lluvia que afectaron no solo la jornada de trabajo puntual, esta afectación se extendió por el periodo de tiempo que requiere el adecuado drenaje, absorción de la capa de definida a intervenir. Por ello luego de validar las condiciones persistentes en campo por lluvias y el reporte de IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA), Boletín No 1008 del día 02 de Diciembre Acorde al reporte consolidado del IDEAM la Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento es moderada, lo cual reconoce una probabilidad media alta de lluvias en la región y el municipio de Aldana en el aeropuerto San Luis de Ipiales (N). En función de ejecutar apropiadamente el contrato en las condiciones de calidad solicitamos se valide lo reportado en este oficio de solicitud y sea posible ejecutar la rocería faltante durante el año 2023 el mes de enero toda vez que se presten las condiciones climatológicas para llegar a ejecutar el objetivo en su totalidad, Por ello solicitamos una suspensión en tiempo sin que ello genere una modificación al valor de contrato. Así las cosas, Vicmar Ltda., reconoce en esta solicitud la posibilidad de culminar las acciones proyectadas en cronograma y afectadas por condiciones climáticas que serán objeto nuevamente de programación.
JUSTIFICACIÓN LEGAL
Art. 40 Ley 80 de 1993
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
No Aplica

EVIDENCIAS APORTADAS
1.1. Solicitud Suspensión, 2. Oficio de Aprobación 22001293-H4 y 3. Solicitud de Reserva 22001293-H4
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR
El supervisor del contrato recomienda Suspender contrato No.22001293-H4 y solicitud de constitución de reserva presupuestal, teniendo en cuenta el concepto del Ingeniero Juan David Rodríguez Suancha funcionario que presta el apoyo a la supervisión en este contrato. Se anexan documentos presentados por el apoyo a la supervisión.
Nombre: MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Cargo: DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE.
Juan David Rodríguez Suancha. Apoyo A La Supervisión